

LA ESCLAVITUD EN EL XVI EN TERRITORIOS HISPÁNICOS

Antumi Toasijé

Director del Centro de Estudios Panafricanos, Parla

RESUMEN: Los movimientos de auto liberación de personas esclavizadas en la América hispánica son ubicuos, se dan desde los inicios de la implantación del sistema esclavista en América y son persistentes en su duración y extensión geográfica. En el nuevo esquema surgido a partir de los nuevos paradigmas de la afrocentricidad tiene un interés especial conocer los lazos culturales entre África y América y realizar una lectura ontológica de tales luchas en tanto que movimientos pioneros de liberación. Este estudio describe las condiciones de vida de los esclavizados en territorios hispánicos en el siglo XVI y enumera los posibles factores en las acciones de auto-liberación que permitan inferir una relación causal entre estructura socio-política africana y cimarronismo.

Palabras clave: Esclavitud, Auto-liberación, Cimarronaje, América hispánica, Siglo XVI.

ABSTRACT: Auto-liberation movements of enslaved peoples in the Spanish America are ubiquitous, they do exist from the beginning of the slavery system and they are persistent in time and geographical extension. The knowledge of the cultural links between Africa and America has a singular interest in the new schema that aroused from the new paradigms of afrocentricity. From this ontological position we can observe those struggles as pioneer liberation movements. This study describes the living conditions of the enslaved peoples in Hispanic territories and enumerates the possible factors involved in the auto-liberation actions to infer a causal relation between African socio-political structures and the maroonage movements.

Keywords: Slavery, Auto-liberation, Maroonage, Hispanic America, XVI Century.

Es posible que entre las primeras personas que arribaron a América desde Palos en 1492 hubiese varias de origen africano, es probable que alguna de esas personas fuese esclavizada. No debe extrañar, pues el Sur de la península ibérica abundaba en el siglo XV en personas esclavizadas norteafricanas y del África negra, siendo Sevilla el principal foco urbano de un tráfico que se originaba en Huelva¹. Haciendo salvedad del primer posible origen, tenemos no pocos documentos probatorios de la primera década de 1500. Conocida es la Real cédula a Nicolás de Ovando de 1502. El 10 de Mayo de 1504 se expide la *“Real Cédula a los oficiales de la Casa de Contratación ordenándoles que compren y aparejen para enviar a La Española, a petición de [fray Nicolás de Ovando], comendador mayor de Alcántara, gobernador de las Indias, 10 pares de fuelles, los dos con su guarnición de fragua de herrero; 2 docenas de picajos para las minas, como los que usan en las minas de La Serena, 1 arroba de agua-fuerte; 2 docenas de redomas de suelos llanos para apartar el oro de la plata; 20 esclavos negros para trabajar en unas obras y un tonelero. Asimismo que envíen bestias de carga, yeguas y asnos, en los navíos que han de llevar mercaderías y mantenimientos a esa isla, para que las puedan vender allí. Etc.”*² Claro que, aún entonces, “esclavo” no implica necesariamente origen africano a menos que se especificase, y aunque raros, hay casos como el de la *“Real Cédula dando licencia a Alonso de Ojeda, vecino de Cuenca, para que en el viaje que ha de hacer a las Indias pueda llevar seis esclavos blancos casados en los reinos de Castilla”*. De 5 de Octubre de 1504³ o la *“Real Cédula de 29 de Mayo de 1505 a los oficiales de la Casa de la Contratación ordenándoles que permitan a García Tello, jurado y vecino de Sevilla, llevar a la Isla Española dos rocines de albarda y un esclavo blanco llamado Pedro...”* En ambos ejemplos sería poco natural que se tratase de personas, tal vez del norte de África sobre las que se suele aplicar el apelativo “moro” y no el de “blanco”. Es más, no todas las per-

1. José Luis CORTÉS LÓPEZ, *Los orígenes de la esclavitud negra en España*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1986.

2. AGI INDIFERENTE, 418, L.1, F.130v-131. AGI son las siglas del Archivo General de Indias, Indiferente es una sub-sección documental, que en realidad se llama Indiferente General. El Indiferente General es una de las mayores y más importantes subsecciones del Archivo General de Indias y resulta crucial para estudiar cualquier aspecto de la administración de España en América, ya que aquí se observa la íntima relación del Consejo con casi todos los organismos dependientes de él. Está formado por grandes grupos de documentación que incluyen el Gobierno secular y eclesiástico, gracia y hacienda, así como cuestiones relativas a comercio esclavista. Los motivos de la etiqueta indiferente obedecen a que pueden tratarse principalmente de documentos que hacen referencia a varias localizaciones geográficas o a cuestiones diversas reunidas bajo legajos iguales que dificultan otro tipo de clasificación.

3. AGI INDIFERENTE, 418, L.1, F.139v.

sonas de origen africano sea directo o indirecto, por proceder de Sevilla el principal núcleo del esclavismo en la península ibérica, son esclavas (esclavizadas) en ese momento. Los archivos abundan en referencias a pasajeros libres e incluso se dan los casos de algunos conquistadores negros como Juan Garrido llegado a La Española en 1503 y presente en campañas insulares y en diversas conquistas en México⁴. Pero a pesar de las excepciones, pronto, el grupo principal de personas de origen africano vendría ya reducido a esclavitud a Indias desde el origen .

Antes del primer asiento oficial, el de Pedro Reynel en 1595, se había dado una concesión en 1518 al Gobernador de Bresse, para la introducción de “cuatro mil esclavos y esclavas negros que sean cristianos” y en 1528 tal vez como extensión de esta primera se concedían también 4000 para Santa Marta, se trata de la “*Real Provisión a los alemanes Enrique Eynguer y Jerónimo Sayller, confirmandoles la capitulación que inserta, hecha en Burgos el 12 de Febrero de 1528, sobre dejar pasar a Indias cincuenta alemanes mineros y 4.000 esclavos negros, la tercera parte por lo menos hembras sic., en el término de cuatro años, sin que nadie, salvo los que van a poblar de nuevo, pueda en ese tiempo pasar ningún esclavo negro.*”⁵ Y esta provisión adquiere forma de asiento *de facto* por la exclusividad, aunque parcial, concedida, característica principal de todo asiento. Parece, sin embargo que Pedro Reynel se desentiende de su contrata y esta es otorgada al portugués Rodríguez Coutinho en 1601⁶. Por este asiento se autoriza la introducción de 38.250 personas esclavizadas procedentes de Sevilla, Lisboa, y diversos puntos de África. Esta contrata marca una nueva época en el tráfico de seres humanos esclavizados, pues si bien el número de licencias dadas a particulares en años anteriores no es menor de 300, la exclusividad marca tal vez el inicio de la comprensión comercial de la trata, esto es; si en un principio la trata, siendo negocio lucrativo, se entiende como medio para un fin; el aprovechamiento de la mano de obra forzada, a partir de los asientos del XVII se entenderá como un negocio en sí misma. Así, se da paso a la especialización, que bien podía estar presente con anterioridad pero a la que desde entonces se da reconocimiento oficial y entendemos por especialización la implicación en un aspecto del negocio esclavista, sin que necesariamente los factores tengan que implicarse en toda la cadena económica. Recordemos que la concesión a Enrique Eynguer y Jerónimo Sayller no se detiene en el tráfico esclavista mismo. De hecho lo que ha sucedido con estos

4. Mathew RESTALL, “*Black Conquistadors: Armed Africans in Early Spanish América*”, en *The African Experience in Early Spanish America*, *The Americas*, vol LVII, núm. 2, Academy of American Franciscan History, Washington, Octubre 2000.

5. AGI INDIFERENTE, 421,L.13, F.98r-100v.

6. José LUCIANO FRANCO, *Comercio clandestino de esclavos*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1980.

Asientos es que la corona advierte que es más rentable permitir a los vendedores que se acerquen a América que intentar implicarse en el comercio de las costas africanas.

Esta circunstancia puede haber confundido a algunos autores y hacerles creer que antes de los primeros Asientos, el número de personas esclavizadas presentes en América era menor de lo que realmente fue. Bastarán algunos ejemplos que presentamos a continuación para aclarar la cuestión. Durante apenas diez años, desde 1508 hasta la concesión al Gobernador de Bresse en 1518 tenemos las siguientes licencias para introducción en Indias de 10 o más personas esclavizadas, y sin embargo, las de menor cuantía aún les superan en cantidad:

- 1508 Licencia a Diego de Nicuesa para llevar 50 esclavos⁷.
- 1508 Carta Real a los oficiales de la Casa de la Contratación para que se labre el oro venido en las dos carabelas; para que provean las cosas necesarias que se relacionan en el memorial para la isla Española y asimismo envíen 50 esclavos y 800 marcos de plata⁸.
- 1512 Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación para que dejen pasar a D. Fernando Enríquez 30 esclavos cristianos a la isla Española para lo que tenía licencia⁹.
- 1514 Real Cédula a los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla, comunicándoles que ha dado licencia para pasar diez esclavos negros, a D. Pedro Suárez de Deza, obispo de La Concepción en la Isla Española¹⁰.
- 1514 Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla comunicándoles que ha dado licencia a Juan Godínez para pasar a la Isla de San Juan doce esclavas, que sean cristianas de cuatro años¹¹.
- 1515 Real Cédula a los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla comunicándoles que ha dado licencia al comendador Gómez Mexía de Figueroa, gentil-hombre, para pasar a Indias 20 esclavos por mitad hombres y mujeres¹².
- 1517 Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación para que dejen pasar a Francisco de los Cobos, secretario de S.M. o a quien tenga su poder 50 esclavos negros a Indias sin pagar derecho alguno en esa casa¹³.

7. AGI. INDIFERENTE, 1961, L.1, F.71v-72.

8. AGI INDIFERENTE, 1961, L.1, F.70.

9. AGI INDIFERENTE, 419, L.4, F.70v-71r.

10. AGI INDIFERENTE, 419, L.5, F.275v.

11. AGI INDIFERENTE, 419, L.5, F.279v.

12. AGI INDIFERENTE, 419, L.5, F.447v.

13. AGI INDIFERENTE, 419, L.7, F.713v-714r.

- 1518 Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación para que dejen pasar a Juan Samano o a quien tenga su poder diez esclavos negros a Indias con tal que sean cristianos¹⁴.
- 1518 Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación para que dejen pasar a Juan de Villegas doce esclavos negros a Indias con tal que sean cristianos¹⁵.
- 1518 Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación para que dejen pasar a Antonio de Villegas, secretario de S.M. o a quien tenga su poder 50 esclavos negros cristianos a las Indias¹⁶.
- 1518 Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, para que dejen pasar a Tomás Lazcano 20 esclavos negros a las Indias para lo que tiene licencia¹⁷.
- 1518 Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación para que dejen pasar a D. Jorge de Portugal los esclavos que le queden aun por pasar a Indias de los 200 que se le han hecho merced, sin pagar derecho alguno¹⁸.
- 1518 Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación para que dejen pasar a Gil González Dávila contador de La Española o a quien tenga su poder 12 esclavos cristianos a las Indias¹⁹.
- 1518 Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación para que dejen pasar a Mosén Guillermo Vandenese limosnero de S.M. y al maestre Jacomelo Rey, capellán de S.M., diez esclavos negros que sean cristianos, a cada uno a las islas Española y San Juan²⁰.
- 1518 Real Cédula a los Oficiales de la Casa de la Contratación para que permitan pasar al licenciado Jorge de Portugal los 200 negros que le restan de la licencia que se le concedió para 400 esclavos, libres de derechos²¹.
- 1518 Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación para que dejen pasar al marqués de Astorga 400 esclavos negros que sean cristianos a las Indias, cien durante la licencia que se dio a Lorenzo de Gorvod [Gorrevod], gobernador de Bresse y los trescientos restantes después de cumplida la cantidad que ha de llevar dicho gobernador²².

14. AGI INDIFERENTE, 419, L.7, F.705r-705v.

15. AGI INDIFERENTE, 419, L.7, F.699v.

16. AGI INDIFERENTE, 419, L.7, F.705v.

17. AGI INDIFERENTE, 419, L.7, F.709r.

18. AGI INDIFERENTE, 419, L.7, F.713r.

19. AGI INDIFERENTE, 419, L.7, F.715r.

20. AGI INDIFERENTE, 419, L.7, F.717r.

21. AGI INDIFERENTE, 419, L.7, F.738r-738v.

22. AGI INDIFERENTE, 419, L.7.

- 1518 Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación para que dejen pasar al sumiller del oratorio de S.M. o a quien su poder hubiere 20 esclavos negros a las Indias²³.
- 1518 Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación para que dejen pasar a Lorenzo de Gornod [Gorrevod], gobernador de Bresse, cuatro mil esclavos y esclavas negros que sean cristianos aunque no los traiga a registrar a dicha casa con tal que dé seguridad de que traerá certificación de los esclavos que ha llevado a cada isla, de cómo se tornaran cristianos y de que ha pagado los derechos de almojarifazgo allí²⁴.

No obstante, es una ingenuidad suponer, como se hace, que pueda ser el número siquiera aproximado de personas esclavizadas introducidas el que se colige de estos datos. Los testimonios oficiales han de ser cotejados, en la medida de lo posible, con las referencias directas e indirectas sobre tráfico clandestino; como ejemplo, una carta del alcalde de Santiago a la Audiencia de la Española a 31 de Mayo de 1527: *“Quejándose del alboroto que Gonzalo de Guzmán promovió por prender a un genovés que en una nao llevó ciertos esclavos negros sin licencia. Dicen haber sido la causa de la persecución porque no le quiso fiar algunos esclavos, que por lo demás solía consentir esos delitos...”*²⁵.

Finalmente, para tener un cuadro de conjunto sobre el número de personas esclavizadas de procedencia africana en las colonias hispánicas, podemos apreciar las diferentes estimaciones que hicieron agentes y particulares. Así tenemos para La Española que en 1532 el Licenciado Vadillo estima en 4.500 o 5.000 los indios, en 500 los negros y en indeterminado el número de blancos españoles, mientras que en 1542 el Archidiácono Alonso de Castro estima que sería de 25.000 a 30.000 la población negra de los cuales 2.000 o 3.000 son denominados cimarrones, esto es fugados, mientras que el número de blancos estaría en los 1.200²⁶.

Oficio y condición de las personas esclavizadas

Establecido pues que el volumen del tráfico esclavista en los primeros años de invasión de América no es en absoluto desdeñable, podemos pasar a considerar cuales eran las funciones de estas personas esclavizadas.

23. AGI INDIFERENTE, 419, L.7, F.781r.

24. AGI INDIFERENTE, 419, L.7, F.735r-735v.

25. RAE, Colección Muñoz, 1891, Tomo LXXVIII, Fol. 20.

26. Citado por Jane G. LANDERS, *“Maroon ethnicity and identity in Ecuador, Colombia and Hispaniola”*, ponencia para la reunión de la Asociación de Estudios Latinoamericanos en Miami, Marzo de 2000, publicado en la dirección de hipertexto: <http://136.142.158.105/Lasa2000/Landers.PDF>.

Si atendemos a las causas aducidas en las concesiones, observamos que en las menores se suele especificar *“para su servicio personal”*; no faltan las adscripciones a oficios concretos, es el caso de la mencionada cédula de 1504 a Nicolás de Ovando de *“20 esclavos negros para trabajar en unas obras”*. Por otra parte, no es inaudito que se reconozca maestría en un oficio a una persona esclavizada de origen africano, sirva como ejemplo la *“Real Cédula dando licencia a Fr. Juan de Zumarraga, obispo de México para que de estos reinos le pueda llevar a la Nueva España, Antón Gómez, clérigo, tres esclavos negros oficiales aserradores para que entiendan en la obra de la catedral de dicho obispado...”* de 25 de Octubre de 1536²⁷. Con seguridad la causa más común aducida para la introducción de uno, dos o números menores de personas esclavizadas negras es, como decimos, el *“servicio personal”*. Sin embargo, como en toda economía explotadora bajo este auténtico epítome pueden esconderse los empleos más diversos, a menudo inespecíficos y sobre todo peligrosos como en la *“Real Cédula a Diego Caballero, contador de La Española, dándole licencia para tener en la isla de Cubagua doce esclavos negros para emplearlos en la pesquería de perlas”* de 01 de Junio de 1527²⁸.

Pero, como es sabido, el mayor negocio de indias para la Corona Hispánica no era otro que el producto de la minería, sector donde están ampliamente presentes las personas esclavizadas de África, Este era el objeto del ya comentado, asiento convenido con Enrique Einguez y Jerónimo Sayler de 1528, en el que se especifica que serán *“...para el laboreo de las minas...”*²⁹. Esta es una tónica común a todas las áreas en especial en aquellas zonas donde la población indígena amerindia había sido ya aniquilada, escaseaba o bien se resistía a las terribles condiciones del trabajo minero. En varias de las cartas del Virrey Luis de Velasco hijo (1590-1595), se refiere la necesidad de esclavos negros para las minas de México y de hecho, esta es la causa aducida con mayor frecuencia en las demandas públicas de mano de obra esclava que se suceden a lo largo del período de auge de la minería en la América Hispánica. Abajo presentamos algunos ejemplos:

*“Carta de Hernando de Santillán, presidente de la audiencia de Quito, a S.M. ...de Popayán han pedido una partida de negros para trabajar las minas de oro y los pagarán poco a poco; 15 de Enero de 1564”*³⁰

“Expediente de la ciudad de Anserma, por sus procuradores Antonio Cetina y Juan de la Peña, en que solicita... ...que a los vecinos de aquella ciudad se le

27. AGI REAL CÉDULA, MEXICO, 1088, L.3, F.209v.

28. AGI INDIFERENTE, 421, L.12, F.103v-104r.

29. AGI INDIFERENTE, 421, L.12, F.296r-297r.

30. AGI CARTAS DE AUDIENCIA, QUITO,8,R.1,N.1.

*den trescientas licencias de esclavos para el trabajo de las minas. 10 de Noviembre de 1568*³¹

*“Carta del cabildo secular de Valladolid de Comayagua, informando sobre el descubrimiento de las minas de plata del cerro de Guazucarán, y solicitando el envío de negros y azogue. 15 de Marzo de 1574”*³²

*“Real Cédula al Presidente y oidores de la Audiencia de Quito para que informen sobre la conveniencia de trabajar las minas de Coduceta, Cuenca y Zaruma y poblarlas de negros para su trabajo. 22 de Septiembre de 1590”*³³

*“Carta de Vasco de Mendoza y Silva, gobernador de Popayán, a S.M. ... petición de negros para las labores de minas; 14 de Abril de 1601”*³⁴

Parece que se ha venido creando en el imaginario historiográfico, la idea de un hombre esclavizado negro que trabaja fundamentalmente en labores agrícolas y la de una mujer esclavizada negra que trabaja en el servicio personal, pero esta imagen viene propiciada por los modelos presentes en el mundo antillano y en el mundo colonial anglosajón, ámbitos donde la agricultura, en especial la caña de azúcar y el algodón no cobrarían importancia estratégica virtualmente hasta el siglo XVIII. El hecho es que la persona esclavizada se utiliza, y este es el término más adecuado, en todo empleo de provecho para el propietario, en especial las tareas menos gratas, más peligrosas y que confieren mayores ganancias.

El sometimiento a la condición de esclavo no puede más que verificarse en la existencia de una relación espuria y forzada entre aquel que es tenido por propietario y la persona esclavizada, tenida por "propiedad", en el cual la parte propietaria busca establecer una dominación sobre la parte sometida, y la parte sometida se ve en la disyuntiva de postergar su libertad ante la seguridad de un severo castigo o incluso la muerte. El contrato legal en cambio, es un marco en el que la persona esclavizada no puede vincularse por cuanto, salvo raras excepciones, su reducción a cautividad es impuesta y no elegida. No tiene sentido pues decir que las condiciones legales del esclavo son mejores o peores en la América hispánica o en otro lugar por cuanto no son condiciones contractuales naturales. Se trata en realidad de condiciones establecidas entre el propietario y la autoridad competente, y son de aceptación del propietario por cuanto éste desea tener personas esclavizadas a su servicio, son por tanto, las condiciones legales del propietario, nacidas de una nomotética anterior a la

31. AGI Cabildos seculares: Audiencia de Santa Fe, SANTA FE,67,N.3.

32. AGI CARTAS DE CABILDOS SECULARES, GUATEMALA, 43,N.83.

33. AGI LABOREO DE MINAS, QUITO, 209, L.1, F.79v.

34. AGI CARTAS DE GOBERNADORES, QUITO, 16, R.11,N.27.

ilustración para la cual privilegios y responsabilidades corresponden al que es libre y no al “vil” y menos al esclavo. El centro de esta cuestión reviste capital importancia ya que delimita claramente que la persona esclavizada es *esclavo*, una nueva condición donde se es **cosa** y ya no **persona**, siempre y para todo sistema esclavista. El mejor o peor trato que se reciba en ese estado puede venir ordenado por razones de orden humanitario, social o personal pero ello no hace a la víctima sujeto de cabal derecho sino que en última instancia puede hacer o no hacer al agresor objeto de sanción. Y aún nos parece así en el caso en el que el mal trato pueda dar la libertad a la persona esclavizada, por cuanto se concibe esa solución también como un castigo económico al propietario que queda sin lo que se consideraba su pertenencia.

Hemos querido llegar a este asunto para aclarar algunas cuestiones confusas y a menudo ilegítimas, que a modo de alegaciones para justificar, por un lado la eternización del esclavismo en territorios españoles y por otro una supuesta propensión del esclavo hispánico a aceptar su condición sin queja por las que se pretenden bondades del sistema de leyes, se han venido presentando en no pocos trabajos. Por otra parte, está en el centro de la cuestión de las pautas de auto liberación de la persona esclavizada, el entender que la propia reducción a esclavitud es ya motivo sobradamente suficiente para intentar la auto liberación. Entendemos claramente que desde el momento en que existe reducción al estado de esclavitud existe una comprensión íntima por parte de la víctima de no ser ese el estado natural de la persona. Al respecto traemos al presente los comentarios esclarecedores aunque alejados del período, del capitán Matews, por otra parte un defensor de la esclavitud, al respecto de la diferente consideración propia de la persona esclavizada y la persona libre: *“La sorprendente diferencia entre el pueblo libre que he descrito [El de Sierra Leona] y la apariencia de una plantación de esclavos es tan grande, que nunca me confundí respecto de su situación, aún a simple vista. El hombre libre, soberbio de su libertad, se mueve con dignidad y orgullo consciente y mira con ojos de confianza a su alrededor, mientras que el esclavo, por el contrario, oprimido por la consideración de su situación, anda con paso humilde y los ojos bajos”*³⁵.

Cimarronaje temprano

Cada vez mayor número de especialistas se interesan por la historia de las auto liberaciones de personas esclavizadas, ó en terminología más común, por el *cimarronaje*. En un campo tan extenso como complejo quedan abiertas varias vías de investigación, una es ese necesario inventariado preciso. Avanzar cuanto sea posible en la cuantificación del número de personas esclavizadas fugadas

35. John MATTEWS, *A voyage to the River Sierra-Leone, on the coast of Africa*, B. White and Son Londres 1788, Carta VI.

y rebeladas, los lugares donde se rebelaron y de donde se escaparon, va a ayudar notablemente a establecer unas pautas de auto liberación, lo que parece ser una de las cuestiones centrales en el interés de los estudiosos. Ese interés parece venir fuertemente motivado desde el inicio de la emancipación social de las poblaciones africano-americanas y del resultante impulso que desde la séptima década del siglo XX viene dándose, particularmente e institucionalmente, al estudio de los aspectos culturales africanos en América, por otra parte el afrocentricismo y las tendencias difusionistas e historicistas africanas están interesadas en buscar nexos culturales entre África y las comunidades afroamericanas. Es por ello que es esencial saber quienes se rebelaron contra el sistema de dominación y porqué unos lo hicieron y otros no, a efectos de valorar su importancia en el movimiento general de liberación del Hombre. Por lo demás, con el correr del tiempo, la denominada cultura cimarrona será fundamental en el devenir social de esos territorios y configurará la esencia cultural de la futura América latina.

Existiendo principalmente dos mecanismos de emancipación legalizados cuya estructura variará en diferentes disposiciones: la manumisión y el rescate mediante el pago de un valor por parte de la propia persona esclavizada, serán difíciles para la mayoría que no disponen de dinero ni forma de procurárselo o que no cuentan con la triste estrella de un propietario que teste en su favor. Así pues, si pronto se introduce la institución esclavista en la América que los hispánicos iban arrebatando a los amerindios, también pronto se producen huidas individuales y movimientos de auto liberación entre las personas esclavizadas. Parece que la primera evidencia documental sobre esclavizados auto liberados es una Real Cédula en contestación a quejas sobre esclavos fugados remitida por Fray Nicolás de Obando en 1503. Hay numerosas referencias tempranas a revueltas de esclavos procedentes de África y de su asociación con grupos amerindios.

Célebre sería la revuelta del cacique indígena Enriquillo en 1519 que se atrincheró en las montañas de Bahoruco en la Española, su movimiento quizás fuese el catalizador para los primeros alzamientos masivos atrayendo a numerosas personas africanas esclavizadas, entre ellos, a los sublevados de las plantaciones de Diego Colón en 1522. La de Lemba sería una de las más tenaces y organizadas resistencias africanas en La Española, tal vez contara inicialmente con unos 140 hombres armados y llegó a proveerse de un herrero posiblemente con la intención de fabricar sus propias armas. Y sabemos del éxito del movimiento en 1662 cuando el Arzobispo francisco de la Cueva Maldonado describe la vida de 600 familias descendientes de los denominados cimarrones de las montañas de Bahoruco, constituyendo este un valiosísimo testimonio. Determinar, sin embargo, el número de revueltas que existieron y el número de

personas que involucraron es, en el momento actual, una tarea inacabada que desde luego excede cuanto aquí podamos desear establecer. Pero sirva para una clarificación inicial del número de revueltas con carácter personalista del XVI el siguiente listado incompleto como todos:

INICIO	LUGAR Y LÍDER
1526	San Basilio, Nueva Granada, gobierno de Benkos Bioho y sucesores
1533	Sierra de Bahoruco La Española, alzamiento de Lemba y otros
1549	Golfo de San Miguel, Tierra Firme, revuelta de <i>"Felipillo"</i>
1553	Chepo, Panamá, alzamiento de Bayano
1552	Buría-Barquisimeto, Nueva Granada, levantamiento del <i>"negro Miguel"</i>
1559	Castilla del Oro, revueltas de Pedro Cazanga, Juan Angola y Antón Sosa
1577	Esmeraldas, gobierno independiente de <i>"Alonso de Illescas"</i>
1579	Veracruz, Nueva España, alzamiento de Yangá.
1582	Costa Arriba, Castilla del Oro, alzamiento de <i>"Antón Mandinga"</i>

El mapa posterior muestra la ubicación de los alzamientos mencionados. Aquí sólo se incluye aquel movimiento lo suficientemente numeroso o peligroso para las autoridades como para suscitar persecución y generar documentación que lo atestigüe y que además pueda ser atribuible a una personalidad, quedan fuera pues aquellos movimientos que en la documentación aparecen como difusos o generalizados. Muchos más han de ser los casos de personas auto liberadas y fugadas tanto a comunidades africanas o indígenas como a otras ciudades hispánicas donde les fuese posible ocultar su pasado.

Por último y aunque no constituye elemento probatorio, nos ha parecido interesante recopilar una serie de topónimos relacionados con las palabras Palenque y Cimarrón que pueda reunir argumentos en pro de la idea de una cultura extendida y sobre todo ubicua del cimarronaje en la América hispana:



Elaboración propia (Mapa DEM del U.S.G.S.).

Lugares de la América hispánica con topónimo actual Cimarrón y derivaciones

- Cimarrón, La Paz, Bolivia
- Cimarrona, Arauca, Colombia
- Cimarrones, Limón, Costa Rica
- Cimarrón, Nuevo México, EEUU
- Cimarron, California, EEUU
- Cimarrón, Chiquimula, Guatemala
- Cimarrón, Zacapa, Guatemala
- Cimarrones, Comayagua, Honduras
- Cimarrón, Francisco Morazán, Hond.
- Cimarrón, La Paz, Honduras

Cimarrón Chico, Jalisco, México
Cimarronas, Jalisco, México
Cimarrón, Veracruz, México
Cimarrón, Chiriquí, Panamá
La Cimarronera, Herrera, Panamá
Cimarrón, Tumbes, Perú
Los Cimarrones, Republica Dominicana
Cimarrón, Falcón, Venezuela
Cimarrón, Monagas, Venezuela

Lugares de la América hispánica con topónimo actual Palenque y derivaciones

Palenque, Antioquia, Colombia
Palenque, Guantánamo, Cuba
Palenque, La Habana, Cuba
Palenque, Las Tunas, Cuba
Palenque, Santiago de Cuba, Cuba
Palenque, Los Ríos, Ecuador
Palenque, Cortés, Honduras
Palenque, Chiapas, México
Palenque, Jalisco, México
Palenque, Oaxaca, México
Palenque, Coclé, Panamá
Palenque, Colón, Panamá
Palenque, Herrera, Panamá

Pautas de auto liberación

En los movimientos de liberación encontramos unos procedimientos, hasta cierto punto comunes a todo movimiento con cierto grado de éxito, la secuencia normal de acontecimientos se inicia con la rebelión dentro de la hacienda, ingenio o explotación, allí comúnmente son eliminados los capataces o los propietarios. Posteriormente el grupo rebelde se da a la fuga buscando refugios naturales, una vez en el lugar de refugio, denominado habitualmente *Palenque*, *Cumbe* o *Cumbre*. unos grupos optan por una economía propia e independiente y otros por el intercambio con el mundo hispánico sea mediante el saqueo y más tarde la piratería o mediante el intercambio comercial más o menos directo, por ejemplo, los de Bahoruco comerciaron en la Capital de Santo Domingo con oro para proveerse de hierro con el que fabricar armas. En todos los casos

parece que los palenques y demás comunidades cimarronas, conservará instituciones y modos de vida originarios de África, lo cual incluye la religión y si bien se observa a menudo la asunción de modelos cristianos ello no es obstáculo para un cierto sincretismo. En ocasiones el mantenimiento de las raíces culturales llega a la lengua como en el caso del palenque San Basilio fundado por Benkos Bioho donde aún hoy se conserva un habla propia nutrida de elementos bantúes³⁶.

La existencia de un palenque irredento es desde luego un poderoso atractivo para personas esclavizadas que individualmente buscan su libertad, así el palenque una vez constituido puede crecer por libre adscripción de nuevos llegados.

Se ha buscado en los movimientos de liberación causas de tipo étnico, vistos algunos testimonios de la época y vistas, incluso, prohibiciones a la importación de esclavos desde algunas naciones de África. Sobre este particular se ha especulado largamente pero nos parece que poco de concreto se puede decir, cuando tenemos suficientes testimonios de rebeliones que suman diversas etnias y procedencias unidas, aún así con cierta asiduidad se inician juicios sobre la propensión a la auto liberación en personas de origen étnico Bantú: Señala Nicolás Ngou Mvé sobre Yanga que hay que buscar los orígenes de la rebelión de Yanga en "...su Cultura original, la cultura Bantú," pues "...formaba necesariamente el prisma a través del cual veían, trataban de comprender, valoraban y finalmente juzgaban, esta sociedad [la hispánica en México]"³⁷. Otros han visto en algunas disposiciones oficiales como la prohibición en 1520 de la introducción de esclavos *ladinos* -conocedores del español y aculturados- la principal causa de rebeldía, desde ese punto de vista el acceso a la cultura hispánica supondría un aliciente para la auto liberación. No estamos en condiciones de afirmar esto puesto que no son pocos los casos de oriundos de África que se rebelan con éxito. También se advierte que el personalismo es muy fuerte en estos movimientos a menudo guiados por un jefe de gran carisma cuando no de gran severidad, en ello se ha querido adivinar la existencia de elementos de la aristocracia originaria de África. Esto aparece claramente en el caso de Benkos Bioho quien afirmará ser un rey en su país de origen y será conocido como Rey de La Matuna o del Arcabuco o en las exigencias de Yangá de control y gobierno, ante las autoridades enviadas a reprimir su levantamiento³⁸.

36. Carlos PATIÑO ROSSELLI, "Hacia una ortografía para el idioma palenquero", *América Negra* 10, Editora: Nina de FRIEDEMANN, Bogotá, Diciembre de 1995.

37. Nicolás, NGOU MVÉ, "El cimarronaje como forma de expresión del África Bantú en la América Colonial: El ejemplo de Yangá en México", *América Negra* 14, Editora: Nina de FRIEDEMANN, Bogotá, Diciembre de 1997.

38. NGOU MVÉ [37].

Pero para hacer un discurso ordenado que permita obtener informes veraces nos parece que se hace necesario clasificar las pautas de los movimientos según un esbozo que no por subjetivo deje de ser clarificador.

Dejando de lado el propio estado de reducción a esclavitud, ya se dijo, como hilo conductor de toda la cuestión, en las pautas de auto liberación debemos distinguir los condicionantes coyunturales y los aspectos motivadores. Entre los condicionantes coyunturales debemos tener presente la geografía. Es cierto que es un denominador común a todos estos movimientos, la posibilidad de atrincherarse en lugares de difícil acceso; montañas, selvas y pantanos se convierten en los aliados de los sublevados. Contra esos medios físicos además de la determinación y la mayor o menor capacidad organizativa de los auto liberados se estrellan los intentos de sus perseguidores por apresarles. Otro condicionante coyuntural es la escasa presencia de tropa o de elementos capaces de organizar una expedición punitiva o de apresamiento, por lo general los alzamientos se dan donde las autoridades difícilmente pueden reprimirlos con rapidez, y aunque escapa del período que nos ocupa, es altamente instructivo el relato del sitio del Palenque de Barbacoas en una ciénaga del río Magdalena en 1726; La ciénaga, las ayudas que reciben los sublevados por parte de algunos criollos *pardos* y la escasez de medios para formar una expedición corren en beneficio de los *apalencados*³⁹. Entre los factores coyunturales deben mencionarse asimismo el número; es probable que una desproporción grande entre personas libres y esclavizadas haga aún más evidente y ominosa la propia esclavitud, mientras que arroja una perspectiva de éxito mediante una rebelión generalizada.

Son pues factores coyunturales, aquellos condicionantes de oportunidad que permiten a la persona esclavizada valorar el coste de su empresa y las probabilidades de éxito, presentando un horizonte de probabilidad proporcionado.

Interesan también los aspectos motivadores, pues es cierto que no toda persona ante similares retos opta por iguales resoluciones, tenemos que sea por temor al castigo, sea por cierto grado de autocomplacencia no todos los esclavos de una hacienda participan normalmente de un mismo alzamiento.

Para una aproximación al problema de los aspectos motivadores de la sublevación debemos analizar la propia prevención de los propietarios y autoridades para evitar las revueltas. Es reconocida la realidad del maltrato como causa frecuente que aducen los propios sublevados, además de la esclavitud misma. No conviene idealizar sobre la realidad cotidiana de la persona esclavizada basándonos en disposiciones legales más o menos benévolas; dice Acosta Sain- ges que no eran raros los casos en que un propietario furibundo mataba a un

39. Felipe SANTIAGO PAZ REY, "El Palenque de Barbacoas: Historia de un alzamiento de esclavos en el Siglo XVIII", *Revista Colombiana de Antropología*, Vol. XXIII, 1980-1981.

esclavo, yendo en contra no sólo de la ley sino incluso de su propio interés⁴⁰. Las torturas variaron con la legislación pero estuvieron largamente vigentes el cepo, el látigo, el uso de bozales y argollas, el marcado al fuego, la mutilación genital y la prisión. Esta realidad del maltrato es reconocida u ocultada una y otra vez, pero se nos antoja pueril pensar siquiera remotamente que una institución como la esclavitud podía medrar sin el castigo brutal y recurrente, pues como venimos diciendo no es fácil que el ser humano se acomode a tan humillante condición. De este modo el maltrato se convierte en una espiral al ser a un tiempo causa para la rebelión y castigo de la misma.

Además de las condiciones propias del trabajo y del trato o mal trato y lo que es más difícil de cuantificar, las humillaciones morales derivadas de la condición de esclavo, una de las razones que con mayor frecuencia son aducidas por los observadores es la imposibilidad de la persona esclavizada de formar una familia y generar con ello un mínimo de apariencia de normalidad en su existencia. Las prevenciones y avisos no son pocos; replica una carta de los procuradores de la isla de Cuba a Fernando el Católico fechada en 17 de Marzo de 1528 que en contestación a una provisión que ordenaba casar los esclavos negros: *"...e como quiera que Vuestra Majestad nos hace merced de en lo proveer e mandar, al presente no hay en la dicha isla [Fernandina] esclavas negras para lo podrá cumplir en el término de los quince meses; suplicamos a Vuestra Alteza nos mande prorrogar el dicho termino otro tanto tiempo, en el cual e antes trabajaremos de cumplir el mandado de Vuestra Majestad en este caso, que es lo que conviene para el bien e seguridad de la tierra."*⁴¹

Del incumplimiento de esta medida se suceden hechos como los que condena la Real Cédula de 1580 remitida a la Real Audiencia de Charcas: *"...nos [El Rey] somos informado que de vivir los negros que se llevan a esa provincia entre los indios naturales della, se siguen muchos inconvenientes en daño de los dichos indios, porque además de que los tratan mal y se sirven dellos, les hacen muchas molestias y les quitan lo que tienen, y las mujeres e hijas..."* *"...Mandamos que proveáis y tengáis mucho cuidado de ordenar que los dichos negros no vivan entre los dichos indios y escusen los daños que dello sean seguido y siguen, y advirtiendo a todas las Justicias del distrito de esa Audiencia que cumplan precisamente lo que en esta conformidad les ordenades, con apercibimiento de que no lo haciendo serán castigados con rigor, de lo que se tendrá mucho cuidado."*

40. Miguel ACOSTA SAIGNES, *Vida de los esclavos negros en Venezuela*, Hespérides, Caracas 1967.

41. *Real Cédula de 17 de Marzo 1582 Al Presidente y Oidores de la Audiencia de Charcas*, Colección de Documentos Inéditos del Archivo de Indias, Tomo XII, Madrid 1868.

Y a esta le siguen otras Reales Cédulas en “beneficio de los indios” como las de 1586 y 1589 que prohíben a mulatos y negros vivir entre o con indios pues, “...se crían [negros, mulatos y mestizos] con los indios o indias y se hallan en sus borracheras y hechicerías, y no oyen misa ni sermón y así no saben las cosas tocantes a Nuestra Santa Fe Católica; y que de criarse de esta manera se podrían seguir muchos daños e inconvenientes”⁴². Previsiones que no pueden ocultar el temor a alianzas entre amerindios y africanos que puedan poner en peligro el sistema de producción suscitado por la cultura europea blanca y sustentado en el esclavismo y la encomienda.

Conclusiones

Los movimientos de auto liberación de personas esclavizadas en la América hispánica tienen lugar desde los inicios de la implantación del sistema esclavista y abarcan toda el área de intensificación de ese sistema. En las pautas de auto liberación observamos que el condicionante principal es el geográfico, seguido, posiblemente, del balance numérico entre personas esclavizadas y personas libres. El propio estado de esclavitud es suficiente para intentar la auto liberación, sin embargo deben tenerse en cuenta otros factores motivadores que en última instancia pueden inclinar la decisión, el primero es sin duda el mal trato y la humillación. El segundo, la imposibilidad de formar una familia convencional por parte de las personas esclavizadas que llevará a conflictos y asociaciones con sociedades indígenas lo que finalmente viene a ser otro aliciente a la auto liberación.

Se observa, en los movimientos que tienen cierto éxito, que el personalismo de un jefe carismático es de suma importancia, produciéndose de este modo un trasplante de modelos de organización política propios de África. Si bien resta determinar la importancia de la etnicidad en una mayor o menor propensión a la auto liberación, en especial en lo tocante a la participación de elementos Bantú cuyo horizonte operacional social los debe hacer menos propensos a la aceptación de un sistema de explotación siquiera similar al esclavista, sí que parecen existir elementos de juicio para avanzar la idea de la posible importancia de elementos de aristocracias oriundas de África. Se hace imprescindible cuantificar y clasificar todos los movimientos de auto liberación de los que exista constancia, para poder dilucidar su importancia en el devenir histórico del área y obtener proposiciones atinadas sobre pautas y modelos.

42. *Real Cédula de 26 de Enero 1586 Al Presidente y Oidores de la Audiencia de Charcas*, Colección de Documentos Inéditos del Archivo de Indias, Tomo XII, Madrid 1868.

Los movimientos de auto liberación se revelan cruciales para comprender la forja de las identidades en América; no sólo en su vertiente cultural sino sobre todo en sus aspectos sociales y políticos. Estos movimientos iniciales de autoliberación deben ser entendidos en nuevos marcos ontológicos que puedan explicar su justa relevancia. Las diferentes manifestaciones y aspectos varios de las auto liberaciones y sus consecuencias, trazan una ruta con agenda liberadora propia. Un ejemplo es la ubicuidad de los topónimos relacionados con el denominado cimarronismo, que analizados desde el punto de vista político, configuran un mapa que forma parte indisoluble del sustrato rebelde americano. La verdadera importancia numérica de la presencia africana en la América del Siglo XVI no puede ser soslayada, queda dibujada por las numerosas entradas a indias señaladas en este estudio, junto con la innegable existencia de un importante contrabando de personas esclavizadas africanas.

Por otra parte, los nuevos paradigmas de las ciencias sociales, como la afrocentricidad, inciden en una disección de la esclavitud en tanto que sistema ideológico de dominación, derivándose de este conocimiento una terminología más precisa que abunda de nuevo en una mejor comprensión de las verdaderas relaciones entre africanos, europeos y americanos. La relación entre esclavizado y propietario debe ser entendida desde distintas experiencias, comprender la diferencia entre esclavo y esclavizado es sólo uno de los logros a señalar de una visión africano-centrada. En esta línea se debe seguir concediendo una importancia creciente al conocimiento de los nexos culturales existentes entre África y América, y entenderlos en un marco dialéctico. Por ello se deberá seguir avanzando en la delimitación de las relaciones causales entre las estructuras socio-políticas africanas de origen de los auto liberados y el resultado de su acción liberadora en América.